



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 179/23**

**Sucre, 19 de abril de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



e. 2268

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por memorial de 18 de abril de 2023, la señora Eliana Ruiz Lozada, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar una actividad de INFORMACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN S.A. con el nombre de MOMENTOS WOW, en fecha 29 de abril de 2023, de Hrs. 12:00 a 14:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 19 de abril de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el referido memorial; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar una actividad de INFORMACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN S.A., con el nombre de MOMENTOS WOW, en fecha 29 de abril de 2023, de Hrs. 12:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º. AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la señora ELIANA RUIZ LOZADA, con la finalidad de realizar actividad de INFORMACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN S.A., con el nombre de MOMENTOS WOW, la misma que se realizará el 29 de abril de 2023, de Hrs. 12:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.**

**Art. 2º.-** La responsable de la referida actividad, debe coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

S.O.042/23  
R.A.M. N° 179/23  
CM-1092  
Fs.1





6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Luz Melisa Cortés  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.042/23  
R.A.M. N° 179/23  
CM-1092  
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo